



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
PRESENTE.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No S-1549/2016, de fecha 7 de Noviembre de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, fue turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-TMC-361/2016, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Octubre de 2016, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. 02-TMC-361/2016, la cuenta pública correspondiente al mes de Octubre de 2016, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

**TERCERO.-** Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

**CUARTO.** Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los



municipios. Documento que deberá contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercido de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al Estado de situación Financiera al 31 de Octubre de 2016, se observa:

### ESTADO DE SITACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2016.

#### ACTIVO

El saldo total del Activo al 31 de Octubre, asciende a \$543'763,497.17, integrado por los importes de \$118'067,119.27 y \$425'696,377.90, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente y se describen a continuación

#### ACTIVO CIRCULANTE

El saldo total del Activo Circulante es de \$118'067,119.27 mismo que se integra por:

- a).- La cuenta de Efectivo, que registra un saldo de \$38,000.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación en la Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Social y Económico, sin mostrar movimiento respecto del mes anterior.
- b).- La cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de \$70'172,662.35, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de los recursos provenientes las participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos la Federación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
RECURSOS PROPIOS	\$ 3,932,386.39	\$ 1,137,922.31
FAIS	28,222,707.15	29,235,323.73
FORTAMUN	19,947,013.12	17,842,540.69
FONDO DE CONTINGENCIAS	168,649.65	169,561.74
FORTALECE 2016	17,022,243.865	17,024,576.65
FOPAM 2012	1,447,451.81	1,450,935.88
FONDO DESARROLLO REGIONAL	3'441,720.00	1,467,207.97
FONDOS INADEM 2016		1,569,372.00
OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y APORTACIONES DIVERSAS		444,783.12
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 72,668,218.49</b>	<b>\$ 70,172,662.35</b>



El saldo en Recursos Propios involucra las cuentas no. 8809 Santander, 7973 de Banorte, las cuentas no. 9389 y 5877 de Scotiabank, con saldos negativos por \$34,303.51, \$381,642.30, \$94,612.91 y \$26,736.37 respectivamente.

c).- La cuenta de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses), presenta un saldo de \$36,088.08.

d).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es de \$40'839,434.48, mismo que se integra por los saldos siguientes:

CUENTA	SALDO	
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	\$ 147,550.08	\$ 166,570.08
Otras cuentas por cobrar	\$ 39,519,574.70	\$ 40,672,864.40
Cuentas por cobrar a terceros	\$ 411,112.65	\$ 408,773.33
Documentos por cobrar	\$ 1,917,755.51	\$ 1,917,755.51
CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO	\$ 37,190,706.54	\$ 38,364,335.56
CONVENIO FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	\$ 1'271,520.00	0.00
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 40'938,644.78</b>	<b>\$ 40'839,434.48</b>

e).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$1'657,656.68, mismo que se integra por Gasto a Comprobar por \$173,900.00; Deudores Diversos por \$52,547.83 y Otros Deudores por \$1,431,208.85.

f).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$106,000.00, que corresponden a los fondos revolventes asignados a diversas dependencias.

g).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, esta cuenta presenta un saldo de \$651,230.79.

h).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$4'155,372.88.

i).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo de \$410,674.01.

## ACTIVO NO CIRCULANTE



El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera la, es de \$425'696,377.90.

El saldo del Activo No Circulante se integra por:

- a).- La cuenta de Terrenos, que consigna un importe de \$302'565,680.96.
- b).- La cuenta de Edificios no Habitacionales, registra un saldo de \$26'526,852.36.
- c).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público, registra un saldo de \$11'884,634.03, lo que muestra una disminución de \$1'545,767.94 con respecto del mes de septiembre.
- d).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes Propios, registra un saldo de \$461,926.85.
- e).- La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$32'859,544.15.
- f).- La cuenta de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$754,916.75, mismo que es menor al reportado en septiembre por \$277,542.76
- g).- La cuenta de Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$25'018,321.19, sin movimiento durante el mes.
- h).- La cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54, sin movimiento durante el mes.
- i).- La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$22'132,234.99, sin movimiento durante el mes.
- j).- La cuenta de Software, presenta un saldo de \$2'401,940.08.
- k).- La cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos, presenta un saldo de \$910,000.00.

#### **PASIVO.**

El saldo total del Pasivo al 31 de Octubre asciende a \$107'264,897.79, integrado por los importes de \$98'341,479.35 y \$8'923,418.44, que corresponden al Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, respectivamente y se describen a continuación

#### **PASIVO CIRCULANTE.**

El saldo total del Pasivo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 31 de Octubre de 2016, es de \$98'341479.35, saldo que se integra por:



- a).- La cuenta de Servicio Personales por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$67'383,864.75, mismo que se incrementa en \$3'598,252.31 con respecto al saldo del mes anterior.
- b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta muestra un saldo de \$3'177,435.23.
- c).- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto plazo, reporta un saldo de \$62,465.57.
- d).- La cuenta de Transferencia Otorgadas por pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$242,707.37.
- e).- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$16'904,003.27.
- f).- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$98,330.23.
- g).- La cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, muestra un saldo de \$833,333.43.
- h).- Ingresos Cobrados por Anticipado a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$7'166,666.70.
- i).- Fondo en Garantía a Corto Plazo, con un saldo de \$2'427,293.13.
- j).- Otros Pasivos Circulantes, esta cuenta tiene un saldo de \$45,379.67.

#### **PASIVO NO CIRCULANTE**

El saldo total del Pasivo no Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 31 de Octubre de 2016, es de \$8'923,418.44, mismo que corresponde a la cuenta de créditos bancarios, correspondiendo al crédito BANOBRAS 10483/2012 el importe de \$1,249,999.85 y al crédito BANOBRAS-FAIS 30089/2016-2018 \$7'673,418.59.

**QUINTO.-** Que el importe total de ingresos registrados al 31 de Octubre es de \$500'875,477.58, mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**INGRESOS RECAUDADOS AL MES DE OCTUBRE DE 2016**  
(pesos)

<b>FUENTE DE INGRESO</b>	<b>Ley de Ingresos</b>	<b>Recaudado a Enero-Octubre</b>	<b>% respecto a Ley de Ingresos</b>
IMPUESTOS	106,721,465.89	104'009,840.26	97.46
DERECHOS	64,428,910.50	60'907,674.23	94.53
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,414,243.83	5'121,009.31	79.84
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,685,270.02	10'508,818.57	71.56
PARTICIPACIONES FEDERALES	240,177,910.40	204'357,253.12	85.09
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	104,509,390.00	88'399,110.00	84.58
CONVENIOS	0.00	27'571,772.09	
<b>TOTAL</b>	<b>536,937,190.64</b>	<b>500'875,477.58</b>	<b>93.28</b>

Es importante señalar que en el rubro de Impuestos, la recaudación por el impuesto predial muestra una recaudación superior a la estimada para el periodo por \$6'225,365.15 pesos, sin embargo el impuesto sobre transmisiones patrimoniales no alcanzo lo estimado para el periodo pues muestra una recaudación menor a la estimada.

En cuanto a los Derechos, destacan por superar la recaudación estimada para el periodo, los correspondientes a Alumbrado Público con \$4'956,319.16, derecho de aseo Público con \$2'450,435.00 y por Servicios Catastrales con \$1'882,781.97, no obstante que el correspondiente a Licencias, Permisos Autorizaciones y refrendo reporta una recaudación menor a los estimado para el periodo por \$3'342,699.37, viendo afectado principalmente por los derechos generados por la materia de desarrollo urbano.

Por lo que hace al rubro de los Aprovechamientos en materia de Multas se muestra una recaudación menor a la estimada para el periodo en \$1'081,736.72.

Las Participaciones Federales en general muestran un incremento respecto del proyectado al periodo por \$4'208,994.62, esto debido al incremento del importe recibido por el Fondo General de Participaciones, no obstante que el Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización tiene un comportamiento a la baja.

Por su parte las Aportaciones Federal del Ramo 33, tiene un ingreso menor al estimado al periodo en \$2'250,363.00, debido a la caída del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Municipal

En conclusión la recaudación de ingresos fiscales propios durante el periodo es superior a la estima en \$17'399,804.41.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**SEXTO.-** Que los egresos acumulados devengados al mes de Octubre fueron por un importe de \$448'973,083.65, que representan el 83.62%, respecto del presupuesto 2016 sin modificaciones por las ampliaciones derivadas de los refrendos, así como por los ingresos derivados de los convenios y acuerdos con los gobiernos Estatal y Federal

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Presupuesto Anual	Devengado Octubre	% Respecto al Presupuesto
SERVICIOS PERSONALES	355'430,224.05	291'594,244.04	82.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	30'168,208.76	19'303,533.37	63.99
SERVICIOS GENERALES	71'491,253.08	66'254,490.78	92.67
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49'097,591.87	47'785,730.84	97.33
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'574,000.00	1'053,851.62	66.95
INVERSION PUBLICA	23'209,410.96	16'389,387.03	70.61
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00	
DEUDA PUBLICA	5'966,501.96	6'591,845.97	110.47
<b>TOTAL</b>	<b>536'937,190.68</b>	<b>448'973,083.65</b>	<b>83.62</b>

En materia de egresos es de señalar que las dependencias municipales centralizadas que muestran sobre ejercicios respecto a lo estimado en el periodo, según la cuenta pública en análisis son: Dirección de Atención y Participación Ciudadana por \$596,336.73; Tesorería Municipal en \$203,954.11; Dirección de Catastro por \$549,335.66; Dirección General de Asuntos Jurídicos por \$150,189.22; Dirección de Parques y Jardines en \$372,026.58; Dirección de Alumbrado Público en \$24'660,899.37; Dirección de Desarrollo Urbano en \$147,963.70; Contraloría Municipal por \$129,609.24 Dirección General de Desarrollo Humano en \$106,179.21; Dirección de Fomento Deportivo en \$1'263,857.64 y Jubilados y Pensionados por \$2'050,903.78.

**SEXTO.-** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

**SEPTIMO.-** La Comisión de Hacienda Municipal mediante sesión de trabajo realizada el día 10 de Noviembre del presente año conoció del asunto, por lo que en cumplimiento a



lo dispuesto por los artículos 87, 92, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos Artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como lo expuesto en los considerandos anteriores, estima procedente la autorización, remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la cuenta pública mensual del mes de octubre del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Octubre de 2016, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, en tiempo y forma, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Noviembre del 2016.

A t e n t a m e n t e.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
Regidor Presidente.

**L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico Municipal y Secretario.

**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidora Secretaria.



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SALA DE REGIDORES**

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103

216

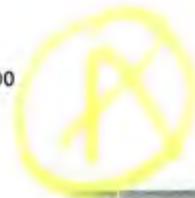


Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.**  
Regidor Secretario

**M.C. HECTOR INSUA GARCIA**  
Presidente Municipal y Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que aprueba la revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Octubre de 2016.



217



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

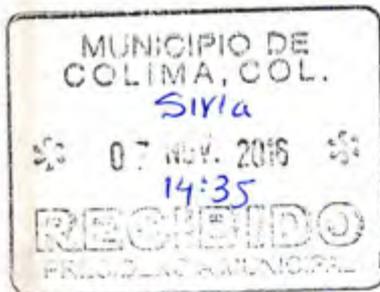
**MEMORANDUM N° S-1549/2016.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

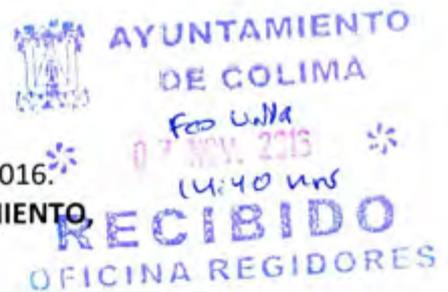
Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-361/2016, suscrito por el C.P. **Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante la cual hace llegar para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Mensual del mes de Octubre de 2016.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

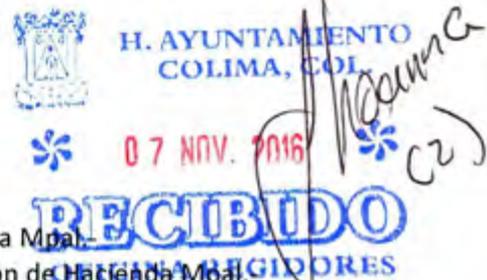
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.  
Colima, Col., 7 de noviembre 2016.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**



- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.
- c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.

**FSR\*vero**



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851

218



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**OFICIO No. 02-TMC-361/2016**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**

Secretario del H. Ayuntamiento,

Presente.

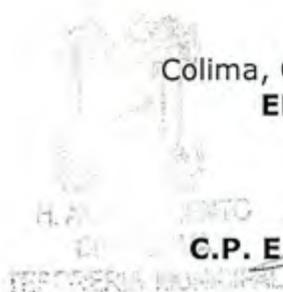
Por medio del presente me dirijo a usted para informar que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 72, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como del artículo 10, fracción II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así para que en la siguiente sesión de cabildo se anexe el siguiente punto en el orden del día, **Proyecto de Cuenta Pública Mensual de Octubre 2016**, para que se presente a la Comisión de Hacienda Municipal en los términos del artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; asimismo, el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

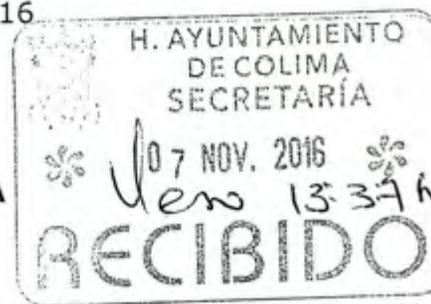
Atentamente

Colima, Col., a 07 de Noviembre de 2016

**EL TESORERO MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**



C.C.P. ARCHIVO.  
ECB\*AAOA\*yssc

*[Handwritten signature]*